

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RECINTO DE LA PISCINA Y ANEXOS ASOCIADOS, DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA “ESTADIO LARRABIDE”, DE PAMPLONA, DEL 1 DE MAYO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto del servicio.

Constituye el objeto del presente Pliego el establecimiento de las Condiciones Técnicas que han de regir la concesión del servicio del recinto de piscina y anexos asociados del Centro de Tecnificación Deportiva “Estadio Larrabide”, del 1 de mayo al 15 de septiembre de 2021, que consiste en :

- Coordinación del personal y tareas a realizar.
- Control de accesos y atención a usuarios.
- Servicio socorrismo y vigilancia acuática diaria.
- Mantenimiento.
- Limpieza e higienización del entorno.
- Jardinería.
- Tratamiento íntegro del agua de las zonas de baño.
- Realización de todas las operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la concesión.

1.2.- Explotación y Servicio.

El Servicio citado tendrá la condición de público.

La concesión del servicio para la gestión y explotación será del 1 de mayo al 15 de septiembre de 2021.

- Prestaciones durante el horario con presencia de usuarios (Del 12 de junio al 12 de septiembre, ambos incluidos):

- Gestionar el uso de las instalaciones del recinto de la piscina tanto para los abonados específicos de temporada como para los de entrada de día.
- Las propias de la vigilancia tanto acuática como del entorno.
- Prestación del servicio de socorrismo y primeros auxilios, así como el suministro y actualización del botiquín.
- Control del uso de las zonas lúdicas, acuáticas, y zonas verdes así como el mantenimiento de higiene por parte de los usuarios.
- Prestación del servicio de refuerzo de vigilancia en horario de máxima afluencia.

- Velar por el buen uso e integridad de los equipamientos del recinto de piscina y anexos.
- Prestaciones fuera del horario de uso:
- Limpieza e higienización diaria de la zona de baño y anexos asociados del recinto de la piscina.
 - Revisión, puesta a punto y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones del sistema de depuración y desinfección automática del agua.
 - Análisis y controles del sistema de higienización general del recinto de piscina, especialmente de la zona de baño.
 - Actuación preventiva, revisión y puesta a punto de los equipos técnico-sanitarios del botiquín y de la estancia de primeros auxilios.
 - Suministro, control y mantenimiento de los exigibles niveles reglamentarios de los productos químicos del tratamiento del agua.
 - Mantenimiento y cuidado de la jardinería, tanto del césped como de los setos y plantas ornamentales como mínimo dos veces a la semana, gestionando los restos de los cortes de césped y arbustos, así como aplicando tratamientos de abonos, herbicidas y fungicidas, y control del riego automatizado.
- Prestaciones en pre y post temporada(1 de mayo al 11 de junio, y 13 al 15 de septiembre):
- Tareas de preparación de inicio y clausura de temporada: adecuación, limpieza y llenado de vasos; corte de césped y jardinería ornamental; colocación de hamacas y sombrillas; limpieza general; información y propaganda-anuncio de inicio de campaña; y tareas de recogida de material y cierre de temporada.
 - Actualización de documentación y certificados necesarios para la apertura: declaración responsable, pago de tasas, certificado de desinsectación, anexo de personal de socorrismo, certificado de antideslizamiento, certificado de técnico competente, boletines analíticos, protocolo autocontrol sanitario, registro control sanitario en el programa NAVIA, ...
 - Evaluación del grado de satisfacción de los clientes al finalizar la campaña.
 - Entrega al Instituto Navarro de Deporte de una memoria valorativa de la campaña y presentación de un informe económico de la misma con inclusión de todos los gastos e ingresos, así como del número de abonados y entradas diarias expedidas.

1.3.- Normativa y Reglamentación.

Todos los procesos y materiales utilizados cumplirán con todas las disposiciones y reglamentaciones Técnico-Sanitarias que las desarrollan, así como la normativa europea que sea de aplicación en España.

Todos los trabajos que se realicen en la explotación del servicio serán efectuados observando su cumplimiento, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria lo dispuesto en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Se aplicarán todas las medidas y protocolos de prevención ante el COVID-19 que estén en vigor durante la Campaña de Verano, ateniéndose a lo dispuesto en las Órdenes Forales que dicte el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra así como a las Resoluciones del Instituto Navarro del Deporte.

SEGUNDA.- CONDICIONES PARTICULARES

2.1.- Locales y acondicionamiento.

El Instituto Navarro del Deporte pondrá, a disposición del adjudicatario del servicio, los locales y equipamientos que para estos efectos dispone el CTD Estadio Larrabide.

Las instalaciones y utensilios que se ponen a disposición del adjudicatario deberán ser utilizados con la diligencia y cuidado debidos y para los fines objeto del contrato.

Las características del recinto de piscina y anexos asociados son los siguientes:

ESPACIO	DIMENSIONES	AFORO
Lámina de agua	1.065,50	532
Zona verde, solarium y playas	4.222,30	1.055
Terraza zona bar	367,82	91
Vestuario masculino	190,04	63
Vestuario femenino	196,02	65
Botiquín	27,14	6
		1.812

El acceso a la instalación será por la calle Sangüesa, nº 34, siendo la empresa adjudicataria la encargada del control de acceso al recinto de piscina tal y como viene detallado en los planos adjuntos. La empresa podrá proponer otro acceso que deberá contar con el Vº Bº de la Dirección del CTD Estadio Larrabide.

El concesionario podrá instalar máquinas expendedoras de productos Vending exclusivamente en la terraza del bar-restaurant (permanecerá cerrado durante toda la

campaña) , y unicamente durante el periodo de funcionamiento de la piscina de verano, del 12 junio a 12 de septiembre, ambos incluidos.

2.2.- Reposición del equipamiento, maquinaria y mobiliario.

El Instituto Navarro del Deporte pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la maquinaria y mobiliario existentes en el momento de la adjudicación.

En el Anexo IV se indica el equipamiento, mobiliario y maquinaria actual, realizándose un inventario definitivo en el momento de comenzar el servicio.

El citado material será devuelto a la finalización de la concesión del servicio en buen estado de funcionamiento, con la normal depreciación sufrida por el uso, para lo cual la empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

Es obligación de la empresa adjudicataria la reposición del mobiliario y material especificado que se deteriorase como consecuencia de la adjudicación y actuación de la misma.

La empresa concesionaria responderá de los deterioros que puedan surgir en las instalaciones, equipamiento, maquinaria, y mobiliario reparándolo a su costa, reponiéndolo o satisfaciendo la indemnización correspondiente.

Los gastos de inversión así como los desperfectos producidos en la estructura del edificio, instalaciones y obra civil correrán a cargo del Instituto Navarro de Deporte, siempre que no sean consecuencia de un incorrecto uso por parte del adjudicatario o los usuarios subsidiarios, y deberán contar con la previa autorización de la Dirección del Centro.

2.3.- Mantenimiento y reparación.

El mantenimiento de la maquinaria y mobiliario, tanto preventivo como correctivo, será por cuenta de la empresa adjudicataria, comunicando al órgano gestor del Estadio Larrabide las averías producidas en los equipos e instalaciones.

El órgano gestor del Estadio Larrabide se reserva el derecho de revisar periódicamente el mobiliario, maquinaria e instalaciones de su propiedad.

Toda reparación que implique modificar instalaciones de uso general (electricidad, agua, etc.) deberá comunicarse al órgano gestor del Estadio Larrabide.

La totalidad de las obras que sea necesario realizar en las instalaciones de la propiedad deberán estar previamente autorizadas por el órgano gestor del Centro.

Se establece una fianza adicional del 4% de los ingresos previstos en el contrato. Dicha fianza responderá a los daños que sufra el material, mobiliario e instalaciones, y, en su caso, será devuelta transcurrido el plazo de garantía fijado en dos meses a partir del siguiente a la finalización de la concesión.

2.4.- Limpieza.

La limpieza de las distintas estancias, pavimentos, paredes, cristales, mobiliario, etc., así como los utensilios utilizados, será por cuenta de la empresa adjudicataria. Ésta se compromete a limpiar e higienizar, diariamente, las dependencias del recinto de la piscina, vestuarios, terrazas, aseos y anexos, manteniéndolos limpios durante todo el día.

La empresa adjudicataria aportará la maquinaria y el material de limpieza, escobas, mopas, fregasuelos, productos de limpieza, etc.

2.5.- Residuos.

La empresa adjudicataria es la responsable de la evacuación de los productos de desecho (papeleras, restos de poda o césped, envases, plásticos,...), los cuales deberán ser depositados, selectivamente, en contenedores herméticos situados en los lugares indicados por la propiedad, siendo a cargo del adjudicatario la evacuación definitiva del Centro. Las zonas donde se depositen, temporalmente, los residuos deberán permanecer siempre en estado óptimo de limpieza.

2.6.- Fluidos y energía (agua, electricidad, gas,...).

La propiedad asumirá los importes de los consumos de agua, gas, electricidad u otros cualquiera similares que correspondan a las instalaciones objeto de la presente concesión o sean instalados por ella.

2.7.- Horarios de apertura a los usuarios.

La instalación, con carácter general, permanecerá abierta al público, de 10,00 horas hasta las 21,00 horas (excepto en el mes de septiembre que será hasta las 20:00 h), todos los días de la campaña, sin excepción, desde el 12 de junio al 12 de septiembre, ambos incluidos. Cualquier modificación del horario, deberá ser autorizada previamente por el órgano gestor del Centro de Tecnificación Deportiva "Estadio Larrabide".

2.8.- Acceso y salida de la instalación para el personal de la empresa adjudicataria.

El personal de la empresa adjudicataria de la concesión del servicio para la gestión y explotación del recinto de la piscina y anexos del Centro de Tecnificación Deportiva "Estadio Larrabide", podrá acceder a partir de las 7,40 horas, debiendo abandonar la instalación para las 21,45 horas.

2.9.- Condiciones del personal.

El número de jornadas mínimo imprescindible para una correcta prestación del servicio se estima en 10,38 desde el 12 de junio hasta el 12 de septiembre, y de un total de 175 horas de mantenimiento y 25 horas de limpieza para el resto de los días de pre y post campaña (1 de mayo al 11 de junio, y del 13 al 15 de septiembre).

Así mismo la empresa adjudicataria dotará al personal de la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus funciones, debiendo estar uniformado y limpio, acorde con la actividad, siendo los gastos a cargo de la misma.

La adjudicataria, en un momento, garantizará, mediante los documentos precisos, que los contratos laborales realizados se encuentran conforme con la legislación laboral; así como que se abonan a la Tesorería de la Seguridad Social las cuotas legalmente establecidas en cada momento. Así pues, la empresa adjudicataria deberá presentar mensualmente los TC1 y TC2 especificando las variaciones habidas así como los contratos nuevos que realice.

La adjudicataria deberá incluir en su oferta, una memoria, que contendrá como mínimo:

1º Plantilla prevista (El personal a subrogar figura en el ANEXO V).

2º Descripción de los turnos de trabajo especificando: número de empleados, categoría profesional, horario y tipo de tarea a realizar de cada uno.

3º Convenio a aplicar.

2.10.- Controles, análisis bacteriológicos, plan de higiene y limpieza.

El órgano gestor del Estadio Larrabide se reserva el derecho a realizar o solicitar la realización de los controles que estime oportunos y en particular los siguientes:

- Controles bacteriológicos de los equipamientos y estancias anexas al recinto de piscina, incluida la terraza de la zona de influencia del bar-restaurante.
- Calidad y cantidad de los productos utilizados.
- Verificación de que los proveedores cumplan la reglamentación higiénico sanitaria vigente.
- Cumplimiento de la Ley Antitabaco.

2.11.- Desinfección y desratización.

Se realizará por cuenta de la empresa adjudicataria las operaciones de desinfección y desratización (a finales de mayo o principios de junio), para lo cual el concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al personal encargado de estas labores a las dependencias de la piscina y anexos asociados.

El concesionario estará obligado a comunicar de forma inmediata a los responsables del Centro cuantas deficiencias detecte relacionadas con estas labores.

2.12.- Oferta económica.

Se ajustará al anexo III del Pliego Regulador, en el cual se indicará el canon base del concurso a abonar.

2.13.- Lista de precios de abonos y entradas diarias.

Tipo	Abono trimestral	Abono mensual	Entrada diaria
N	99,80 euros	64,20 euros	10,70 euros
R	75,40 euros	48,40 euros	8,20 euros
M	55,00 euros	35,60 euros	6,20 euros
SR	53,00 euros	33,60 euros	6,20 euros
N=Normal R=Reducida M=Mini			SR=Súper Reducida

La empresa concesionaria estará obligada a tener expuesto a la vista del público la relación de los precios de los tipos de abono y entradas diarias, publicadas en el BON Nº 237, de 13 de diciembre de 2017. No procede modificación alguna sobre los mismos.

2.14.- El equipamiento del recinto piscina y anexos asociados del CTD "Estadio Larrabide" se adjunta en el Anexo IV.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL"

Don/Doña....., con DNI....., en nombre propio/ en representación de (según proceda)....., con domicilio en , con NIF....., teléfono y fax....., suscribe la presente DECLARACIÓN responsable manifestando:

1. Que tengo / Que la entidad por mí representada tiene (según proceda) capacidad jurídica para contratar con la Administración, y que la persona que firma la proposición en nombre de la entidad licitadora cuenta con poder legalmente otorgado para representarle.
2. Que reúno los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas
3. Que no estoy incurso (caso de ser persona individual) / Que ni la empresa ni su personal administrador están incursos (según proceda) en ninguna de las causas de exclusión para contratar a que se refieren los artículos 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
4. Que estoy al corriente / Que la empresa por mí representada está al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
5. Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego regulador y en su Anexo I.
6. Que conozco y acepto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

7. Que consiento expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones en la siguiente dirección electrónica y persona de contacto:

E-mail:.....

Persona de contacto:.....

8. Que me comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el plazo máximo de siete días desde su requerimiento por la Mesa de Contratación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

(Lugar, fecha y firma de la entidad licitadora).

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Concesión del servicio de gestión y explotación del recinto de piscina y anexos del CTD Estadio Larrabide, de Pamplona, desde el 1 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2021.

D./Dña....., con D.N.I. nº....., con domicilio en....., C.P....., localidad....., teléfono....., telefax....., en nombre propio o en representación decon N.I.F y domicilio en (según proceda), enterado del procedimiento abierto tramitado para adjudicar la concesión del servicio de gestión y explotación del recinto de piscina y anexos del CTD Estadio Larrabide, de Pamplona, del 1 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2021.

DECLARO:

Que conozco y acepto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas que ha de regir el contrato señalado.

Que me comprometo / Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato por el canon máximo por temporada de..... euros (en letra y en número).

***Nota: Dicha cantidad no estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.9 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, reguladora de dicho impuesto.**

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV: INVENTARIO RECINTO DE PISCINA Y ANEXOS ASOCIADOS DEL CTD ESTADIO LARRABIDE (Febrero 2021).			
	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Uds.
BOTIQUIN	Elementos fijos		
	Dispensario (botiquín)	Sala en Planta de Vestuarios comunicada con la zona de baño: 80x120 cm.	1
	Mampara (de privacidad)	Tablero fenólico (60x205 cm) con armadura metálica de anclaje.	1
	Mesa camilla	tapizada en sky oscuro sobre estructura metálica pintada en blanco	2
	Armario botiquín	Acrilado sobre estructura de perfiles metálicos. 60x150x35 cm. 4 baldas cristal	1
	Mueble bajo:	compuesto. Bajo encimera fenólica: 60 x 370 cm.	1
	Desglose de armarios	de melamina, doble puerta, de: 80x120x60 cm. Y otro monopuerta de:70x80x60 cm	2
	Idem Cajonero	Melamina bajo encimera 5 cajones 60x60x20 cm.	1
	Fregadero	Acero inoxidable ø 40 cm.con grifo monomando	1
	Luna espejo	mural: 120x70 cm.	1
	Fluorescente	Barra 18 W 4x10	40
	Luminarias	Emergencias	2
	Interruptores	Conmutados	3
	Detector de seguridad	Volumétrico	1
	Detector de seguridad	De humo	1
	Pulsadores	Desconexión depuradora y sala de toboganes	2
	Toberas cenitales	Ventilación forzada calefacción fancoils	2
	Elementos móviles		
	Papelera mural	Acero inoxidable 36x46x15 cm.	2
	Camilla plegable	Junto a la camilla de cuchara	1
	Camilla rígida	de cuchara plástica con inmovilizador de cabeza	1
	Dispensador plástico	Papel higiénico. Rollo -mecha- "Quiser"	1
	Dispensadr acero inox	Toallitas de papel higienico	1
	Dispensador plástico	Jabón líquido	1
	Cajetín llaves	Metálico blanco 10x15	1
	Férulas	Pierna (2 naranjas y 1 azul)	3
		Cuello (1 rosa, 1 azul y 1 roja de camilla)	3
ZONA Ajardinada			
Sistema de riego por aspersión			
Cerramiento metálico ZONA			
ZONA DE BAÑO			
Vaso circular	Chapoteo	Diámetro 6m. Superficie de lámina de agua 38 m ² . Profundidad máx. 20 cm.	1
Sala de depuración	Chapoteo	Por hidrólisis. Oximatic. Filtración mediante arena e inyección de Cl	1
Vaso multifunción	Recreativo Deportivo.	Zonas: recreativas; y deportivas. Superficie total de lámina de agua 926,05 m ²	1
Playas	Perimetrales	Pavimento (rocoso) antideslizante 1,123 m ²	1
Playas	Puentes	Peldaños de madera con pasamanos de cuerda	2
Atracciones	Atracciones infantiles	Toboganes pequeños: conjunto recreativo para niños. Lubricadas por agua	1

Atracciones	Toboganes.- Rampa cuádruple	3 pistas paralelas, y una más, arqueada, en convergencia. Lubricadas por agua	1
Atracciones	sigue: Múltiple Rampa toboganes		
Atracciones	Espirotubo	9 metros de desarrollo en planta, 3 m. de radio de giro y desnivel de 3,20 m. diámetro interior 0,85 m. Lubricadas por agua	
Sala de depuración	Piscina recreativa		
Sala de depuración	Depósitos de filtraje	Arena sílices de 4.500 kg. "Fiber Pool"	4
Sala de depuración	Motores de impulsión	H.P.	
Sala de depuración	Válvulas	de cierre	
Exteriores	Cámara multidireccional	Domo.- Video vigilancia	1
ALMACEN	Fungibles:		
ALMACEN	Salvavidas	Aros flotadores de plástico color naranja	8
ALMACEN	Corcheras	Cable de acero con mosquetón 25 cm. azules/amarillas	5 líneas para 6 calles
ALMACEN	Corcheras	Saco con corcheras (sin cable) azules/amarillas	1
ALMACEN	Bobina	Rueca -recoge corcheras-ø 127 cm. Estructura inoxidable, sobre 4 ruedas	2
ALMACEN	Duchas	Acero inoxidable exterior	6
ALMACEN	Recogedor de hojas	Barra de aluminio con aro y redcilla	1
ALMACEN	Limpia fondos	Robot FANOR K 50/238507 48 W.	1
ALMACEN	Escaleras	Vaso de piscina acero inoxidable 4 escalones	6
ALMACEN	Hamacas	Resina azules	23
ALMACEN	Hamacas	Madera	36
ALMACEN	Mesillas de solarium	Madera	3
ALMACEN	Barandilla fija	Acero inoxidable, sobre escalera de obra para acceso piscina 210x85 cm.	1
ALMACEN	Barandilla	Escalera piscina acero inoxidable 120x60 cm.	2
ALMACEN	Guarda hamacas	metálico pintado de verde 332x82x55 cm.	2
ALMACEN	Guarda hamacas	metálico pintado de verde 170x62x188 cm.	2
ALMACEN	Guarda hamacas	metálico pintado de verde 170x62x230 cm.	2
ALMACEN	Jardineras	(7)Piedra 100x32 cm.:(1) Piedra 80x32 cm.	2
ALMACEN	Farolas	Tubo galvanizado con luminaria de 10,5 ø cm. y 250 alto	4
ALMACEN	Papeleras	Pié. De chapa perforada galvanizada ø 45 y 50 de alto 60 L.	2
ALMACEN	Papeleras	Polietileno abatible gris/verde PLASTIC OMNIOM 50x35x45 cm.	5
ALMACEN	Estructura metálica	Acero inoxidable, soporte toldo de toboganes	2
ALMACEN	Soporte mural	de acero inoxidable, para flotadores	2
ALMACEN	placas: virajes y llegadas	Acero inoxidable laterales piscina con soporte	12
ALMACEN	Banquetas de salida	Plataforma sobre base de aluminio	6
ALMACEN	Alfombra	Pasillos: esterilla azul 60x1, 500 cm. Y esterilla azul perforada 60x200 cm.	2
SOLARIUM en planta baja			
SOLARIUM en terraza			
TERRAZA de bar			
SERVICIOS HIGIENS	Zona de baño	Masculino y femenino	
BAÑOS	Baños	Papeleras metálicas de pared	4

		Jaboneras	2
		Secamanos (2 eléctricos y 2 de papel)	4
		Rollos de baño (2 metálicos)	4
		Escobillas	4
		Cambiapañales	2
		Espejos grandes	2
OTROS ELEMENTOS			
	Cerramiento de cuerda	90x10x10 cm. Sobre picas de madera. Con orificio para paso de cuerda	35
	Cerramiento metálico	acero inoxidable: 88 m.(con 5 barritas horizontales)	1
	Sigue: Cerramiento	Puerta acero inoxidable, con 5 barritas horizontales	6
	Cerramiento vegetal	Viburnum, sobre malla metálica plastificada (verde): 73 m.	1
	Alfombras	Marrón	1
	Contenedor	Gris y verde	2
	Balda	Metálica gris 100x40 cm.	29
	"T"	Metálica 198 cm.	20
	Estantería	Metálica 3 baldas de 244x66x180 cm.	2

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL DE LAS ZONAS DE BAÑO:

PISCINA CHAPOTEO

2 depósitos 150l con cubetas retenedoras líquidos
2 motores Astrapool 0,98kw ref: 00362
Filtro arena 230 kg type: 00-FB-056
Llave 5 pasos
Centralita control cloro y Ph de Hidrocontrol s/n:160407006316
Sonda cloro hidrocontrol s/n 153012935
Sonda ph hidrocontrol
Bomba inyección cloro type DLX-CC/M s/n:E13J06972
Bomba inyección ph Emec 3l/h

SALA MOTORES TOBOGANES

Juegos niños: motor V16-BP-211 3.7kw
Espiro tubo: motor V16-BP-219 5.5kw
Hidromasaje: motor V16BP-211 3.7kw
Cascada 2 : motor V16_bp_219 2.9kw
Kamikaze: motor FD-17T 2.9kw
Tobogan: motor HCP5055327 4kw
Cascada1: motor FD-17T 2.9kw
Cascada 1 motor FD19T 4.4kw
Motor soplador hidromasaje M.2 BH1800-7AC26 7.5kw
Centralita riego DDC-4
Cuadro eléctrico sala motores

SALA MAQUINAS PISCINA GRANDE

2 depósitos 1500l de doble capa
2 bombas de inyección cloro TEKNA EVO TPG 603 4l/h 12 bar
Bomba inyección ácido FCOF 3L/H 7 bar
Bomba inyección floculante ASTRAL 2l/h 5 bar
Deposito floculante 100l con cubeta retenedora líquidos
Centralita cloro y ph de Hidrocontrol : modelo 00MP-0036-0000 s/n 090414002329
Sonda cloro hidrocontrol s/n 111408336
Sonda ph hidrocontrol
4 depositos 4500kg de arena
4 motores V16-BP-213 4.4kw
Centralita sondas nivel vaso compensación Fiberpool
Electrovalvula llave entrada general MOD-R-1-N
Extractor aire sala con reloj y fotocélula
Cuadro eléctrico con protecciones piscina

PERSONAL A SUBROGAR A 16/03/21

TRABAJADORA	ANTIGÜEDAD	PUESTO	NIVEL	CTO	% JORNADA BASE	P.P. EXI	P. DOMINGO	H. P. FESTIVO	H.	P. VINCULACIÓN	CONVENIO APLICABLE
1	29/01/2020	SOCORRISTA	NIVEL 4	200	69,88%	935,63	233,91	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
2	04/10/2014	SOCORRISTA	NIVEL 4	200	44,22%	592,07	148,02	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
3	13/05/2019	SCIOS MÚLTIP	NIVEL 5	300	100%	1.278,02	319,51	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
4	11/06/2017	SOCORRISTA	NIVEL 4	300	69,10%	911,80	227,95	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
5	08/06/2019	SCIOS MÚLTIP	NIVEL 5	300	25,50%	325,90	81,48	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
6	07/02/2020	LIMPIEZA	NIVEL 6	200	47,40%	576,94	144,24	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
7	10/06/2017	SOCORRISTA	NIVEL 4	300	69,36%	928,67	232,17	3,25	3,25	46,08	GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
8	07/06/2014	SOCORRISTA	NIVEL 4	200	100%	1.338,91	334,73	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
9	10/06/2017	SOCORRISTA	NIVEL 4	300	77,63%	1.039,40	259,85	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
10	16/06/2017	CACCEOS	NIVEL 6	200	100%	1.217,17	304,29	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
11	16/10/2018	SOCORRISTA	NIVEL 4	501	92,15%	1.233,31	308,45	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
12	19/09/2009	LIMPIEZA	NIVEL 6	200	100%	1.217,17	304,29	3,25	3,25	39	GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO
13	08/06/2013	LIMPIEZA	NIVEL 6	200	49,60%	603,72	150,93	3,25	3,25		GTION DEPORTIVA NAVARRA + PACTO DE EMPRESA MASQUATRO

ANEXO I TABLA SALARIAL DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021

CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL	PAGAS EXTRAS	SALARIO ANUAL	SALARIO HOBA	PLUS NOCT
PROFESIONAL					
Grupo 1	1.734,51	1.734,51	26.017,65	15,27	3,06
Grupo 2	1.582,32	1.582,32	23.734,82	13,93	2,79
Grupo 3 general	1.338,91	1.338,91	20.083,65	11,79	2,36
Monitor	1.338,91	1.338,91	20.083,65	12,45	2,49
Grupo 4 general	1.338,91	1.338,91	20.083,65	11,79	2,36
Técnico sala	1.338,91	1.338,91	20.083,65	12,28	2,45
Grupo 5	1.278,02	1.278,02	19.170,27	11,25	2,25
Grupo 6	1.217,17	1.217,17	18.257,55	10,71	2,15

Plus festivo	3,25 €/h
Plus Domingo	3,25€/h
Kilometraje	0,22€/Km

* El pacto de Empresa de 2.017 sigue en vigor al no haber ningún acuerdo posterior

POR LA EMPRESA

GERENTE

EDUARDO DE GONZALO DESOJO

DNI 15 835 827 M

COMITÉ

PRESIDENTE

JOSE IGNACIO SANZ AZPAREN

DNI 15 837 188 D

INSTALACIONES DEPORTIVAS
MASQUATRO, S.L.
C.I.F. : B - 31 / 696277
C/ San Agustín, 9 - 17
31001 PAMPLONA

